



**GOBIERNO
DE TODOS**



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Número de oficio: SAFIN03/SSAyF/DGRM/DA/0448/2023

Asunto: Se remite copia de contrato núm. 008/2023, celebrado con la persona moral "Mareco RSU del Grupo Ecofenix, S.A. de C.V.", para los fines correspondientes.

San Francisco de Campeche, Cam., a 27 de marzo de 2023

ACUSE

Benito Jiménez Mozqueda

Director General de Patrimonio y Servicios Generales de la SAFIN.

Presente

At'n. Lic. Miguel Alberto Caballero Chuc

Director de Servicios Generales de la SAFIN.

En seguimiento al oficio número SAFIN03/SSAyF/DGPYSG/DSG/0345/2023, mediante el cuál solicitó la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de la fuente urbana espectacular, instalada en el Malecón de Campeche "Poesía del Mar"; adjunto envío copia del contrato núm. 008/2023, celebrado con la persona moral "Mareco RSU del Grupo Ecofenix, S.A. de C.V." Asimismo, anexo póliza de fianza electrónica núm. 2774572 para garantizar el cumplimiento y de vicios ocultos, expedida por la aseguradora Sofimex, Institución de Garantías, S.A., para los fines y trámites correspondientes.

Cabe señalarle que, "El Prestador" se obliga a prestar los servicios y productos entregables en un periodo máximo de 15 días hábiles para la partida (uno) 1 contados a partir de la firma del contrato; y para la partida (dos) 2, un plazo a partir del 01 de abril al 31 de diciembre de 2023, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

No omito manifestar que conformidad a lo establecido en la cláusula novena, deberá adjuntar la documentación comprobatoria de cada uno de los servicios (bitacoras, reportes fotográficos, etc.) que ampare que, los servicios se recibieron conforme a lo señalado en los lineamientos y requisitos establecidos en el citado instrumento contractual.

Es importante mencionar que, en relación a la forma de pago de los servicios, para la partida (uno) 1, será contra entrega recepción de la totalidad de los servicios y productos entregables, y para la partida (dos) 2, se pagará a través de nueve (9) mensualidades, cada una de las mensualidades fijas por el mismo monto, realizando el pago dentro de los 20 días hábiles siguientes del mes de servicio vencido, incluyendo el I.V.A., debiendo "El Prestador" remitir sus facturas electrónicas a favor del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, así como la emisión del complemento de pago que corresponda, especificando el número de servicio al que pertenece, número de contrato, período de servicio de que se trate y demás información que se le indique, a los siguientes correos electrónicos: serviciosgenerales.safin@hotmail.com y sade01@campeche.gob.mx.

Por lo anteriormente expuesto, corresponde a la Dirección a su digno cargo, encargarse de dar seguimiento al trámite de pago del anticipo y mensualidades que correspondan; a fin de evitar retrasos en el ejercicio del presupuesto. Debiendo remitir a esta unidad administrativa, copia de la factura de la partida uno y de las mensualidades anteriormente mencionadas; a efecto de integrar el expediente único que obra en los archivos de esta Dirección General.





**GOBIERNO
DE TODOS**



**SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Concepción Chávez Ramos
Concepción Chávez Ramos
Directora General de Recursos Materiales

ACUSE



C.c.p. Jezrael Isaac Larracilla Pérez.-Secretario de Administración y Finanzas.
C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.
C.c.p. L.A.F. Víctor Manuel Saravia Pacheco.-Director de Adquisiciones de la SAFIN.

